

Universidad Nacional de Tucumán Rectorado

Expte. No 385-021

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN 2 9 SEP 2021

VISTO la presentación de fecha 06 de mayo de 2.021, por la cual el Señor Carlos José Lazarte solicita se otorgue, el Suplemento por "Falla de Caja" previsto en el Art. 70° del Decreto Nº 366/006; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personal informa a fs. 2 que el Señor Carlos José Lazarte, DNI nº 23.931.259 registra un cargo No Docente de Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo, con funciones de Director de la Representación de la U.N.T. en Buenos Aires:

Que el Art. 70º del Decreto Nº 366/006 establece que el Suplemento por Falla de Caja "...se liquidará a los trabajadores no docentes que se desempeñen con carácter de regular y permanente en tareas inherentes al manejo de fondos en efectivo (pagadores, tesoreros, cajeros o funcionarios similares) o realicen tareas de recaudación y pago, y consistirá en la suma equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la asignación de la categoría 07";

Que han tomado intervención las Direcciones Generales de Haberes, Asuntos Jurídicos, y Presupuesto (fs. 04, 07 y 09 respectivamente);

Que la Comisión Paritaria Particular (Local) del Sector No Docente de esta Universidad aconseja otorgar al Señor LAZARTE el Suplemento Por "Falla de Caja" previsto en el Artículo 70º del Decreto 0366-006;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar al Señor Carlos José LAZARTE, DNI Nº 23.931.259, agente Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo de la Representación de la U.N.T. en Buenos Aires, el Suplemento por "Falla de Caja" previsto en el artículo 70º del Decreto Nº 366/006, a partir de la fecha.-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el Artículo 1º, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría General.-

11111

IOSE RAMON GARCIA RECTOR INIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ITA NUKMA LAKULNA ABUNLA SECRETARIA ACADEMICA

SECRETANYA ALAUEMILA Unwasidad Nacional de Tucumán



Universidad Nacional de Tucumán Rectorado

/////

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"

-2-

ARTICULO 3º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría General para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 1423

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán 2021

Agr. JOSE RAMON GARCIA

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO NC DIRECCION GENERAL DE DESPACHO UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN